

Pachuca de Soto, Hgo., 7 de mayo de 2018 SEFINP-A-FOFIN/GI-2018-6038-00244

## C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3 y 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 3, 13 fracción II, 15, 19, 21 y 25 fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXX, LVIII, LIX, LX, LXII, LXIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 5, 11, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 41, 42, 55, 56 y 57 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, 2, 6 fracciones I, IV y V, 11, 12 y 14 fracciones V, XXXVIII, XLVI, LV y LXVII, 26 fracción XIII y 27 fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y 1, 2, 3 y 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, y al convenio para el otorgamiento de subsidios del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, del Fondo para el Fortalecimiento Financiero le informamos que esta Secretaría autoriza la transferencia de recursos federales por la cantidad de \$13,500,000.00 (Trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a los recursos económicos del ramo 36.- Inversión en Municipios, que serán aplicados para la Ejecución de los proyectos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero en el municipio de Mineral del Chico, Hidalgo.

Los recursos públicos se ejercerán de conformidad con el anexo técnico adjunto, en función de la disponibilidad financiera que registre la Secretaría de Finanzas Públicas. La erogación se sujetará a la calendarización establecida y a la evaluación de desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. El presente documento no compromete financieramente al Estado, en caso de que no sean ministrados en tiempo y forma los recursos convenidos.

Dra. Diilia jessica blancas hidalgo SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN

L.A.E. CÉSAR ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ SUBSECRETARIO DE EGRESOS

c.c.p. L.C. María Verónica Hernández Valdés.- Encargada del Despacho de 🌶 Secretaria L.C.P. Karina Barrios Velázquez.- Directora General de Contabilidad Subernaying

DJBH/VADL/SGH/CGC/BSBG/mmsv

## SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ANÉXO TÉCNICO



OFICIO DE AUTORIZACIÓN: SEFINP-A-FOFIN/GI-2018-6038-00244

FECHA: 07/05/2018

Clave de la Obra: 2018/FOFIN-00325

Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACION DIRECTA

## DATOS GENERALES DE LA OBRA

Órgano Rector:

Municipios

Unidad Responsable: Mineral del Chico

Municipio:

Mineral del Chico

Localidad: Col. B.º Ría.: La Estanzuela

Región:

**ATOTONILCO** 

Ramo Presupuestal: INVERSIÓN EN MUNICIPIOS

Programa:

Proyecto:

Eje:

Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

SubPrograma: Infraestructura de Comunicaciones

FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO

(FOFIN)

Movilidad sostenible y eficiente

Dbra / Acción / Proyecto: Acción / Diversas Acciones de Fomento

## NOMBRE DE LA OBRA

PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE TRAMO CALLEJAS -PANTEÓN, LA ESTANZUELA

Atendidos	BENEFICIARIOS Nuevos	Por Atender 1
0.00	0.00	0.00

		METAS
Planeadas	Algenzadas	Unidad de Medida
1.00	1.00	TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ASIGNACIÓN DE LA OBRA								
PART, ESPECÍFICA	Total	Federal	Estatel	Municipal	Benef.	Otros	Rend. Fed	Rend. Est.
36-60-38-9301200-02-851001-3-05-01-504-00-E0005-01-004-PZ100-001-00325-B07-38007-05-05-C8-C8-3024-C1-01-IA								
851001 - CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación en lispecia:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Total:	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTOS DE OBRA				
<u> </u>	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	
TR	ANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	1.00	
FI	NANCIERO PARA EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO			



Los recursos asignados en el presente anexo técnico corresponden a la cantidad que transferirá la Federación al Estado de Hidalgo, de conformidad a la cláusula segunda del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo para el Fortalecimiento Financiero que celebran el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, de los cuales el 50% se radicó en el mes de abril, el 30% se realizará en el mes de mayo y el último 20% en el mes de junio de 2018, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.